



### Resolución Rectoral n.º 0488 -2017-UNAP Iquitos, 11 de Abril de 2017

#### VISTO:

El Oficio n.º 093 -2017-OGI-UNAP, de fecha 28 de marzo de 2017, del jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con los que se da trámite a la Aprobación de la Memoria Descriptiva del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha", el Memorando n.º 158-2016-OGI/UNAP, de fecha 28 de noviembre de 2016 emitido por el jefe de la Oficina General de Infraestructura; el Memorando n.º 1010-2016-UNAP de fecha 4 de octubre de 2016, emitido por el rector de la UNAP, el Informe n.º 118-2016-OAL-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2016, emitido por el jefe (e) de Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio n.º 348 y n.º 226-2016-FIQ-UNAP, de fecha 05 de agosto de 2016, y 20 de Julio de 2016, remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería Química de la UNAP, y la carta n.º 005-2016-JEVC, de fecha 11 de julio de 2016, remitido por el Ing. Juan Esmelin Vargas Cabanillas;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2017, el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la UNAP, mediante Memorando n.º 158-2017-OGI/UNAP, solicita al Supervisor de Planta la elaboración de la Memoria descriptiva del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha" con el objeto de determinar el Área de Terreno donde se proyecta ejecutar la Obra, en respuesta a ello el Supervisor de planta jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura designado mediante Resolución Rectoral N.º 0320-2017-UNAP, remite el Oficio n.º 093-2017-OGI-UNAP, de fecha 28 de marzo de 2017, en la cual remite la Memoria descriptiva del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha";

Que, el Memorando n.º 1010-2016-R-UNAP, de fecha 4 de octubre de 2016, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al jefe de la Oficina General de Infraestructura de la UNAP, a fin de informar sobre la libre disponibilidad del Terreno para la elaboración y posterior ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha", con código SNIP N.º 335368, en el mencionado memorando la máxima autoridad Universitaria de la UNAP, solicita la elaboración de una Memoria Descriptiva a fin de determinar el área del terreno real donde se llevara a cabo el futuro proyecto;

Que, con fecha 23 de octubre de 2016, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, emite el Informe n.º 118-2016-OAL-UNAP, en la cual opina que antes de emitir la Resolución de Libre disponibilidad del Terreno para la elaboración y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha", será necesario elaborar la Memoria Descriptiva correspondiente en la cual se determinara la cantidad de metros cuadrados que dispone el terreno donde se desarrollara el proyecto en mención;

Que, los Oficios n.º 226 y n.º 348-2016-FIQ-UNAP, de fecha 20 de julio de 2016 y 04 de agosto de 2016, el decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita autorice a quien corresponda la Resolución de libre disponibilidad del Terreno para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha" adjuntando para ello el plano de perimétrico del terreno;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Estatuto de la UNAP;



Resolución Rectoral n.º 0488 -2017-UNAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, la Libre disponibilidad del Terreno para la Elaboración del Proyecto y posterior ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el fundo Zungarococha”**, cuya área de terreno representa **Ciento Ochenta mil Veinticinco Punto Treinta y Ocho Metros Cuadrados (180,025.38 M2)**, y un perímetro real descrito en el plano adjunto de **Un Mil seiscientos Setenta y Ocho Punto Cuarenta Metros Lineales (1,678.40 ML)**, cuyos vértices son:

VERTICE A – B = 300.00 ML

VERTICE B – C = 520.00 ML

VERTICE C – D = 290.31 ML

VERTICE D – A = 520.00 ML

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar**, a la Oficina General de Infraestructura a realizar las acciones administrativas que se desprende de la presente teniendo en cuenta el área de terreno aprobado en el artículo primero para la elaboración del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química en el Fundo Zungarococha”**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
RECTOR



**Elva Ríos Sandoval**  
SECRETARÍA GENERAL